

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 06 ABR. 2016

DECRETO N° 587

VISTOS:

DAVID FERNANDEZ GARCIA, RUT
Titulo/ para obtener patente Profesional.

a) Solicitud presentada por **El SR.**
de Actividades/ Certificado de

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del
Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de
1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del
Estado.

d) Dcto DFL # 1 de 2006 de Ministerio
del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley
18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y
las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

FERNANDEZ GARCIA, RUT
CONSTRUCTOR CIVIL Registrando domicilio en Calle Ernesto Riquelme N° 086,
Lota.

1.-Autorizase a **El SR. DAVID**
Para obtener Patente Profesional. Giro:

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los
Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. David Fernández García.
- C.c. Oficina de Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos